POLITICAS DE SEGURIDAD

GRUAS EMEMCA SAC, empresa dedicada a brindar servicios de Grúas Telescópicas, se compromete a:

Reconocer al personal como el recurso más importante, para ello se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, incidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del SG-SST.

Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente integrado a los procesos de la empresa, basado en la identificación continúa de peligros, evaluación de riesgos, priorizando controles eficaces para las actividades de Alto Riesgo y para los Aspectos Ambientales Significativos.

Prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales minimizando los accidentes del personal de GRUAS EMEMCA SAC, contratistas y visitantes que tengan acceso a nuestras operaciones y actividades administrativas.



Efectuar un programa de vigilancia médica y periódica de nuestros empleados es fundamental para controlar la salud y su bienestar vigilando y garantizando su idoneidad para el trabajo., especialmente en la prevención de riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la ley vigente.

Capacitar y entrenar permanentemente en Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente a todo el personal de *GRUAS EMEMCA L*, manteniendo un proceso de mejora continua mediante auditorias e inspecciones para detectar fallas en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo, con la participación y consulta de todo nuestro personal y contratistas.

Cumplir con los requisitos establecidos en el Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, normas legales nacionales, normas internas, y otros requisitos vigentes supervisando a todos nuestros trabajadores para que, en el desarrollo de sus actividades, los equipos asignados, las instalaciones y los recursos utilizados, no constituyan peligro para la integridad y salud de ellos o representen un riesgo ambiental en concordancia con las leyes peruanas.

